

acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Nombrar a doña Rocío Ramírez Roldán, con DNI 48.855.057-K, funcionaria interina para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Burguillos (Sevilla). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Intervención de dicha Entidad Local por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter estatal mediante acumulación, comisión de servicios o nombramiento provisional entre funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Local, por la que se deja sin efecto la adscripción en Comisión de Servicios, de doña M.ª Elena Ayllón Blanco en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Se ha recibido la petición formulada por la Alcaldía del Ayuntamiento de Pulianas (Granada), por la que se solicita dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios, para el desempeño del puesto de trabajo de Intervención de ese Ayuntamiento por doña M.ª Elena Ayllón Blanco, efectuada por Resolución de fecha 17 de enero de 2007 de la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por incorporación a dicho puesto de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la Disposición Adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 8.17 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, de acuerdo con la nueva redacción establecida por el artículo primero del Decreto 101/2007, de 10 de abril, esta Dirección General de Administración Local

RESUELVE

Primero. Dejar sin efecto la adscripción, en comisión de servicios, efectuada por la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública a favor de doña M.ª Elena Ayllón Blanco, con DNI 44.261.565-C, en el puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Pulianas (Granada).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2007.- El Director General, Juan Osuna Baena.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 27 de septiembre de 2007, por la que se incluye a doña Inmaculada Zurita Gotor en las listas de seleccionados del procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, especialidad Matemáticas, y se le nombra funcionaria en fase de prácticas.

Por Orden de la Consejería de Educación de 27 de julio de 2007, BOJA de 14 de agosto, se hace público el listado definitivo del personal aspirante nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de la Consejería de Educación de 8 de marzo de 2006, se le declara apto y no apto en fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.

Con fecha 4 de septiembre de 2007, doña Inmaculada Zurita Gotor, presenta recurso de reposición contra la Orden anteriormente citada, siendo estimado por Resolución de esta Consejería de 26 de septiembre de 2007.

En su virtud esta Consejería de Educación dispone:

Primero. Modificar el listado del Anexo I, especialidad Matemáticas, de la Orden de 27 de julio anteriormente citada, incluyendo a doña Inmaculada Zurita Gotor, con una puntuación global de 5,3306, situándose en las listas definitivas entre Saucedo Palma, María del Valle con una puntuación global de 5,3633, y Sánchez Álvarez Dardet, Juan José con una puntuación global de 5,3300.

Segundo. Nombrarla funcionaria en fase de prácticas para el curso 2007/2008.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10.1.ª, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora